



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
27/12/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE EL SALOBRAL Y CONSTRUCCIÓN DE 80 NICHOS

1. ANTECEDENTES

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece;

- "1. El Municipio, **para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias**, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos **servicios públicos** contribuyan a **satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**.
2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:
- a) Seguridad en lugares públicos.
 - b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
 - c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
 - d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
 - e) Patrimonio histórico-artístico.
 - f) Protección del medio ambiente.
 - g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
 - h) Protección de la salubridad pública.
 - i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
 - j) Cementerios y servicios funerarios.**
 - k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y inserción social.
 - l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
 - ll) Transporte público de viajeros.
 - m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
 - n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."

El Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades de crecimiento de la población de Albacete y de sus pedanías, y en base a garantizar un servicio de enterramiento adecuado al conjunto de la población, desarrolla los necesarios elementos de enterramiento anualmente. En base a esta necesidad, se desarrolla el presente proyecto que tiene por objeto la construcción de dos pabellones aislados y dos medianeros con nichos, en el cementerio de Albacete.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la **contratación de las obras de ampliación del cementerio de El Salobral y construcción de 80 nichos en el mismo.**



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
P.D. Resolución de Alcaldía 4524, de 11-06-2021
ARTURO GOTOR CARRILERO
27/12/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA 7Q2E W9W2 HL22 CMQC

PROPUESTA INICIO CONTRATACION OBRAS DE AMPLIACION Y 80 NICHOS EN EL SALOBRAL - SEFYCU 4095122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
27/12/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

3. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ SER DIRECTA CLARA Y PROPORCIONAL

La necesidad de la administración es la de garantizar un servicio de enterramiento adecuado al conjunto de la población, desarrolla los necesarios elementos de enterramiento. En base a esta necesidad, se desarrolla el presente proyecto que tiene por objeto la **construcción de las obras de ampliación del cementerio de El Salobral y construcción de 80 nichos en el mismo.**

4. FINALIDADES PÚBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local el ayuntamiento, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades. Como se ha indicado el presente contrato pretende la **construcción de las obras de ampliación del cementerio de El Salobral y construcción de 80 nichos en el mismo.**

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PÚBLICAS

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en los apartados anteriores, **incluyendo dentro de la construcción de los pabellones, los medios técnicos, humanos y auxiliares de construcción contemplados en el proyecto que se adjunta.**

6. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando;

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, pintura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas.

Que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos, tiene unos medios técnicos y humanos limitados, **no disponiendo de la maquinaria, medios auxiliares, ni del personal especializado** para llevar a cabo la reforma y mejora de la climatización de la Filmoteca Municipal. Por lo que no es posible realizarlo con medios propios.

7. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

Las necesidades publicas objeto de este contrato son las indicadas en el aparatdo cuarto de este informe, para llevar a cabo la **ampliación y construcción de nichos** y así poder cumplir las finalidades publicas pretendidas. Considerado las características del cementerio, las actuaciones indicadas en el proyecto así como los medios disponibles por la administración esta es la solución más



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
P.D. Resolución de Alcaldía 4524, de 11-06-2021
ARTURO GÓTOR CARRILERO
27/12/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA 7Q2E W9W2 HL22 CMQC

PROPUESTA INICIO CONTRATACION OBRAS DE AMPLIACION Y 80 NICHOS EN EL SALOBRAL - SEFYCU 4095122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,
INSTALACIONES Y EDIFICIOS
27/12/2022



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

idónea para la **construcción de los 80 nichos y las obras de urbanización y ampliación correspondientes de su entorno.**

8. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conforme a todo lo indicado se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación. En base a esta necesidad, se ha procedido a realizar el proyecto y los documentos necesarios a esta propuesta para proceder a realizar la contratación de las actuaciones de **“construcción de las obras de ampliación del cementerio de El Salobral y construcción de 80 nichos en el mismo”**

El presupuesto se ha establecido, de acuerdo con la valoración realizada en el proyecto redactado a tal fin.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAP 01	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	35.744,40	15,42
CAP 02	TRABAJOS DE AMPLIACION.....	152.512,45	65,78
CAP 03	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	961,84	0,41
CAP 04	CIMENTACION.....	5.517,58	2,38
CAP 06	ESTRUCTURA.....	13.649,54	5,89
CAP 07	ALBAÑILERIA Y CUBIERTA.....	8.857,33	3,82
CAP 08	ACABADOS.....	11.415,65	4,92
CAP 09	SEGURIDAD Y SALUD.....	2.185,91	0,94
CAP 10	GESTIÓN DE RESÍDUOS.....	1.006,04	0,43

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

	231.850,74
13,00% Gastos generales	30.140,60
6,00 Beneficio industrial	13.911,04
Suma.....	44.051,64

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 275.902,38
21% IVA 57.939,50

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 333.841,88

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Lo que se informa sin perjuicio de otros informes técnicos o jurídicos que deban ser emitidos por el resto de los servicios municipales.



FIRMADO POR

El Concejal de Infraestructuras y Obras Públicas
P.D. Resolución de Alcaldía 4524, de 11-06-2021
ARTURO GÓTOR CARRILERO
27/12/2022



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA 7Q2E W9W2 HL22 CMQC

PROPUESTA INICIO CONTRATACION OBRAS DE AMPLIACION Y 80 NICHOS EN EL SALOBRAL - SEFYCU 4095122

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3